

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL Y COLECTIVA PARA EJECUCIÓN DE LA IOARR: "REMODELACION DE CENTRO DE REHABILITACIÓN; EN EL(LA) PUESTO DE SALUD CHIRINOS DISTRITO DE CHIRINOS, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", CUI N° 2719413.

Unidad de Organización	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial.
Meta Presupuestaria	
Actividad del POI	
Denominación de la Contratación	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL, COLECTIVA, EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACION TEMPORAL EN SEGURIDAD PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: "REMODELACION DE CENTRO DE REHABILITACIÓN; EN EL(LA) PUESTO DE SALUD CHIRINOS DISTRITO DE CHIRINOS, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", CUI N° 2719413

1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad pública garantizar el adecuado abastecimiento de Equipos de Protección Personal y Colectiva necesarios para la ejecución de la IOARR "REMODELACION DE CENTRO DE REHABILITACIÓN; EN EL(LA) PUESTO DE SALUD CHIRINOS DISTRITO DE CHIRINOS, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", CUI N° 2719413".

2. ANTECEDENTES

La Municipalidad Distrital de Chirinos, tiene como finalidad pública garantizar el adecuado abastecimiento de Equipos de Protección Personal y Colectiva necesarios para la ejecución para la REMODELACION DE CENTRO DE REHABILITACIÓN; EN EL(LA) PUESTO DE SALUD CHIRINOS DISTRITO DE CHIRINOS, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", CUI N° 2719413

- Con fecha 22 De Junio Mediante Resolución de Alcaldía N°125-2026-MDCH], se aprobó la ejecución de la IOARR "REMODELACION DE CENTRO DE REHABILITACIÓN; EN EL(LA) PUESTO DE SALUD CHIRINOS DISTRITO DE CHIRINOS, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", CUI N° 2719413.
- Expediente Técnico OBRA

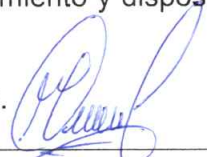
3. OBJETIVO

3.1. Objetivo General

Adquirir Equipos de Protección Personal y Colectiva de calidad que permitan la Ejecución del Proyecto "REMODELACION DE CENTRO DE REHABILITACIÓN; EN EL(LA) PUESTO DE SALUD CHIRINOS DISTRITO DE CHIRINOS, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", CUI N° 2719413".

3.2. Objetivo Específico

- Garantizar el abastecimiento oportuno de EPP, señalización, Equipamiento y dispositivos de seguridad.
- Asegurar la calidad y durabilidad de los bienes adquiridos.
- Optimizar los recursos públicos mediante una adecuada contratación.



MAYLER BRANDO CASTILLO CARRILLO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 246399

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES CONTRATAR

❖ **Alcance:**

Comprende la adquisición de equipos de protección personal, colectiva, equipamiento de seguridad y señalización temporal en seguridad en el lugar designado por la entidad, conforme a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas.

❖ **Descripción de los bienes:**

Se requiere la adquisición de los siguientes materiales:

- EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL, COLECTIVA, EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACION TEMPORAL EN SEGURIDAD

4.1. Características Técnicas

- Todos los bienes deberán ser nuevos, sin uso, de primera calidad.
- Cumplir con normas NTP, ASTM, ISO y Reglamento Nacional de Edificaciones.
- No presentar defectos, deformaciones ni daños.

4.1.1. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

✓ **Casco de Seguridad: 03 unidades**

- Tipo: jockey naranja 2 unidad
- Tipo: jockey azul 1 unidad
- Resistencia a impacto
- Material: Polietileno de alta densidad (HDPE) o ABS de alta resistencia
- Tipo: Casco de seguridad industrial
- Diseño: Con ala frontal o ala completa
- Suspensión interna: Sistema de 4 o 6 puntos de apoyo
- Ajuste: Regulable tipo ratchet (perilla) o cremallera; Banda interior: Con sudadera absorbente
- Resistencia: Alta resistencia a impactos y perforaciones
- Peso: Ligero para comodidad del usuario

✓ **Chaleco reflectivo: 03 Unidades.**

- El chaleco reflectivo es un equipo de protección personal (EPP) diseñado para aumentar la visibilidad del trabajador durante la ejecución de actividades en obras de construcción, vías, zonas industriales y trabajos nocturnos o de baja iluminación
- Tela poliéster 100% tipo malla o tela ligera transpirable
- Color Naranja fluorescente o amarillo fluorescente de alta visibilidad
- Resistencia: Alta resistencia a impactos y perforaciones
- Peso: Ligero para comodidad del usuario
- Dos cintas horizontales alrededor del torso y dos cintas verticales sobre los hombros

✓ **Lentes de protección: 06 unidades**

- Material: policarbonato
- Protección UV
- Anti-impacto
- Color transparente

✓ **Polo Manga Larga: 06 unidades**

- Color gris
- Tallas: 10 L y 10 M



MAYLER BRANDO CASTILLO CARRILLO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 246399

- Material: algodón
- ✓ **Zapatos de seguridad: 06 pares**
 - 01 par talla 39; 2 pares talla 40; 2 pares talla 42; 01 pares talla 43.
 - Punta de acero
 - Suela antideslizante
 - Norma: ASTM F2413
- ✓ **Cascos de seguridad: 03 unidades**
 - Tipo: jockey Blanco 3 unidad
 - Resistencia a impacto
 - Material: Polietileno de alta densidad (HDPE) o ABS de alta resistencia
 - Tipo: Casco de seguridad industrial
 - Diseño: Con ala frontal o ala completa
 - Suspensión interna: Sistema de 4 o 6 puntos de apoyo
 - Ajuste: Regulable tipo ratchet (perilla) o cremallera; Banda interior: Con sudadera absorbente
 - Resistencia: Alta resistencia a impactos y perforaciones
 - Peso: Ligero para comodidad del usuario
- ✓ **Chaleco de Obra: 03 Unidades.**
 - El chaleco reflectivo es un equipo de protección personal (EPP) diseñado para aumentar la visibilidad del trabajador durante la ejecución de actividades en obras de construcción, vías, zonas industriales y trabajos nocturnos o de baja iluminación
 - Tela poliéster 100% o tela ligera transpirable
 - Color Marron de alta visibilidad
 - Resistencia: Alta resistencia a impactos y perforaciones
 - Peso: Ligero para comodidad del usuario
 - Dos cintas horizontales alrededor del torso y dos cintas verticales sobre los hombros
- ✓ **Lentes para Obra: 03 unidades**
 - Material: policarbonato
 - Protección UV
 - Anti-impacto
 - Color oscuro.
- ✓ **Cortavientos para casco: 03 unidades**
 - Fabricado con materiales resistentes al uso continuo.
 - Costuras reforzadas y acabados de calidad.
 - No debe interferir con el ajuste, estabilidad o función protectora del casco.
 - Debe permitir el uso simultáneo de otros EPP como lentes, respiradores y protectores auditivos.
 - Mantener sus propiedades térmicas y mecánicas durante su vida útil.
- ✓ **Línea de vida: 03 unidades**
 - Cuerda de poliamida, poliéster de alta resistencia o cable de acero galvanizado.
 - 16 mm mínimo (para líneas temporales de cuerda)
 - Compatibilidad con Arnés de cuerpo completo y absorbedor de energía
 - Costuras reforzadas y acabados de calidad.
 - Mosquetones de acero con doble seguro.
 - Protección contra caídas en trabajos en altura



MAYLER BRANDO CASTILLO CARRILLO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 246399

- Normas: G.050 seguridad en obra
- ✓ **BANER DE 2.40x3.60m**
 - Dimensiones DE GIGANTOGRAFIA: Baner de 3.60 m de ancho por 2.40 m de alto.
 - Material: Lona vinílica (banner) de poliéster y PVC de alta resistencia.
 - Impresión: Impresión digital en alta resolución.
 - Uso: Cartel informativo de obra diseñado para asegurar la visibilidad de datos técnicos y de seguridad.
 - Peso: Ligero para comodidad del usuario

4.1.4. EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD

✓ **EXTINTOR PORTATIL TIPO ABC**

- Extintor portátil de polvo químico seco (PQS)
- Capacidad de 6 kg mínimo
- Sistema de descarga con válvula manual con manguera y boquilla
- Equipo nuevo, certificado y operativo
- Cilindro libre de golpes, corrosión, fugas o deformaciones.
- Etiquetas de identificación y uso claramente visibles.
- Manómetro en rango operativo
- Sello de seguridad intacto.
- Fecha de mantenimiento y recarga vigente.

✓ **BOTIQUIN DE SEGURIDAD**

- Material: Plástico rígido de alta resistencia o metal con pintura anticorrosiva.
- Color: Blanco con señalización de cruz roja o verde de primeros auxilios.
- Dimensiones mínimas: 35 cm x 25 cm x 12 cm.
- Sistema de cierre seguro con fácil apertura en caso de emergencia.
- Compartimentos internos para clasificación de insumos.
- Resistente a la humedad, polvo y golpes moderados.
- Instalación mural o portátil según requerimiento.
- Contenido mínimo referencial según Ley N.º 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Perú).
- Reglamento de la Ley de SST aprobado mediante D.S. N.º 005-2012-TR y modificatorias.

Características Técnicas Generales:

- Productos de alta calidad y rendimiento comprobado en obra
- Resistencia a la humedad, intemperie y agentes ambientales
- Alta durabilidad y estabilidad en condiciones de trabajo
- Buena resistencia mecánica y comportamiento estructural
- Compatibilidad con materiales y sistemas de construcción
- Seguridad en su manipulación, de baja o nula toxicidad



MAYLER BRANDO CASTILLO CARRILLO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 246399

4.2. Condiciones De Operación

Los materiales deberán ser aptos para uso inmediato en obra, garantizando su funcionamiento bajo condiciones normales de construcción.

4.3. Embalaje Y Rotulado

- Embalaje adecuado para evitar daños.
- Rotulado con: marca, lote, fecha de fabricación y especificaciones.

4.4. Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas Y/O Sanitarias (No Aplica)

4.5. Normas Técnicas

- NTP (Normas Técnicas Peruanas)
- ASTM
- G 050
- ANSI (para EPP)
- Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Perú).
- Reglamento de la Ley de SST aprobado mediante D.S. N.º 005-2012-TR y modificatorias.

4.6. Acondicionamiento Y Montaje (No Aplica).

4.7. Sistema De Contratación

Suma alzada o precios unitarios (según expediente técnico).

4.8. Disponibilidad De Servicios Y Repuestos

Los bienes deberán ser de marcas reconocidas, con disponibilidad en el mercado nacional.

4. GARANTÍA COMERCIAL

No aplica

5. MUESTRAS

No aplica

6. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica

7. Requisitos del Proveedor y/o Personal

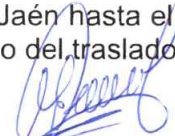
- Persona Natural o jurídica.
- Contar con el Registro Nacional de Proveedores.
- No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado.
- Experiencia en suministro de materiales de construcción

8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

9.1. Lugar:

Los materiales serán entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Chirinos, ubicado en Jr. San Francisco S/N, frente a la Plaza de Armas de Chirinos, en el horario de atención de la entidad.

Es necesario precisar que se realizarán las coordinaciones con el contratista del flete terrestre, a fin de asegurar la correcta movilización de los materiales desde la ciudad de Jaén hasta el almacén de la Municipalidad Distrital de Chirinos, garantizando el cumplimiento oportuno del traslado


MAYLER BRANDO CASTILLO CARRILLO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP 246399

9.2. Plazo de Ejecución

El plazo máximo de entrega de los bienes, es de diez (10) días hábiles, que se computa desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.

9. CONFORMIDAD

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por **UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN** y la conformidad será otorgada por **EL ÁREA DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO** en el plazo máximo de **VEINTE (20) DÍAS** computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, la Municipalidad Distrital de Chirinos las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Municipalidad Distrital de Chirinos puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la Municipalidad Distrital de Chirinos para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Municipalidad Distrital de Chirinos no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La Municipalidad Distrital de Chirinos paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La Municipalidad Distrital de Chirinos realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en MONEDA NACIONAL, en PAGO ÚNICO luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago.
- Guía de remisión.
- Acta de conformidad.



MAYLER BRANDO CASTILLO CARRILLO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 246399

El pago se efectuará dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente.

En caso de retraso en el pago por parte de la Municipalidad Distrital de Chirinos, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

11. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Municipalidad Distrital de Chirinos le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$
F X plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

12. OTRAS PENALIDADES

(NO APLICA)

13. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

14. CLÁUSULA GARANTÍAS

(NO APLICA)

16. CLÁUSULA GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

17. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la Municipalidad Distrital de Chirinos.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Municipalidad Distrital de Chirinos.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la Municipalidad Distrital de Chirinos el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

18. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS



MAYLER BRANDO CASTILLO CARRILLO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 246399

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.



Residente de Obra.

Firma del Responsable de la Unidad Orgánica

INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 246399